## AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA MNSDRLPOP011-2026

La Oficina de Contratación del municipio de Neiva – Huila, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Oficina de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Neiva – Huila se encuentra ubicada en la Carrera 5 N° 9 – 74 de dicha ciudad.

2. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación.

3. El objeto del Proceso de Contratación es ***"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JUAN Y CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".***

4. Los bienes y servicios del proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

   **72101500** SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
   **72153100** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
   **72102900** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

5. La modalidad de selección del contratista es Licitación Pública de Obra.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal.

7. **CRONOGRAMA:** El cronograma general efectuado por la entidad contratante es el que a continuación se señala, para efectos de justificar el plazo de ejecución del presente proceso contractual. No obstante, lo anterior, el contratista deberá presentar el cronograma con el nivel de detalle exigido en el contrato que se suscriba el cual debe estar acorde con los documentos que forman parte de su propuesta.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución de las actividades, se realizará en los sitios que se describen a continuación: Municipio de Neiva departamento del Huila.

9. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es observada a través del SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **MNSDRLPOP011-2026**.

10. El presupuesto oficial: Se requiere disponibilidad presupuestal por la suma **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.612.810.108°° MCTE),** incluidos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar con cargo al proyecto, indicador, actividad y fuente que se indican a continuación:

| | GASTO | RUBRO | RECURSO | No. CDP |
|---|---|---|---|---|
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | I | 02.02.02.005.004.07 – SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS | 1350-2.2.8.1.00 – ASIGNACIONES DIRECTAS (00AD) | 2026.SGR.01.000008<br>2026.SGR.01.000004 |
| **CONCEPTO DEL GASTO** | SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS | | | |

**11.** En el presente proceso no se realizará precalificación.

**12.** Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la **SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN** realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "*Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*" Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14.

Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

Esta contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | $5.000.000 DEG | - | SI |
| | México | NO | - | - | NO |
| | Perú | SI | $5.000.000 DEG | - | SI |
| Canadá | | NO | - | - | NO |
| Chile | | SI | $5.000.000 DEG | 33 | NO |
| Corea | | NO | - | - | NO |
| Costa Rica | | SI | $5.000.000 DEG | - | SI |
| Estados Unidos | | NO | - | - | NO |
| Estados AELC | | SI | $5.000.000 DEG | 33 | NO |
| México | | NO | - | - | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | - | - | NO |
| | Guatemala | SI | $5.000.000 DEG | - | SI |
| | Honduras | NO | - | - | NO |
| Unión Europea | | SI | $5.000.000 DEG | - | NO |

*Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación no requieren de plazo mínimo para la presentación de Ofertas.*

**13.** El presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado Mipyme, de conformidad con la ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

**14.** En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

**15.** El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

**16.** Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), buscando el proceso con su número de identificación y para envío de documentos al correo electrónico oficinadecontratacion@alcaldianeiva.gov.co cuando la plataforma del SECOP II, tenga problemas en su funcionamiento.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**MARÍA ANGELICA DUARTE RIVAS**
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó
**HÉCTOR FABIÁN LOSADA VARGAS**
Abogado Contratista O.C.